



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSECCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU. 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1982	Lunes 6 de diciembre
		Número 278

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación de remate

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 322/1982, seguidos a instancia de don José González Gutiérrez, representado por el Procurador Sra. Manero Barriuso, contra Industrias Peleteras Simo, S. A., que tuvo su último domicilio conocido en Barcelona, Ronda de la Universidad, 21, 5.º y actualmente se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.349.907 pesetas por principal, intereses, gastos y costas sin perjuicio de liquidación, ha acordado se cite de remate a dicha demandada Industrias Peleteras Simo, S. A., a fin de que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente, se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se hace constar que no se ha trabado embargo sobre bienes de dicha demandada, por desconocerse su existencia.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación de remate en legal forma a la demandada Industrias Peleteras Simo, S. A., por desconocerse su actual paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a veintete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Se retario (ilegible).

8104.—2.230,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de separación matrimonial, número 544/82, seguidos a instancia de doña Elisa Gil Bravo, representada por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, la cual tiene solicitado el beneficio legal de pobreza, contra don Francisco Garachana López, mayor de edad, que tuvo su último domicilio conocido en Burgos y actualmente se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado don Francisco Garachana López, a fin de que dentro del término improrrogable de veinte días siguientes a su publicación, comparezca en los autos personándose en legal forma y conteste a la demanda por escrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndose saber que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá hacerse cargo de las mismas en días y horas hábiles.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a dicho demandado, por ignorarse su actual paradero, expido y firmo la presente en Burgos a 29 de noviembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 527/81, promovidos por el Banco Central, S.A. de Madrid, contra don Agapito Ortega Antón, don Enrique Ruiz González y don Víctor Pérez Sancho, todos ellos mayores de edad y vecinos de Burgos, en reclamación de cantidad he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación los siguientes bienes inmuebles propiedad de los demandados indicados:

Propiedad de don Agapito Ortega Antón: Edificio con destino a Tahona, sito en la calle Emperador número 28, que consta de una sola planta baja y con una superficie de 82,02 metros cuadrados. Linda al frente en línea de 8,04 metros con faja de terreno, por la que tiene su entrada, teniendo una anchura de 2,30 metros por la derecha entrando, en línea de 12 metros y por la espalda, en línea de 7,83 metros con finca propiedad de don Moisés Rodríguez resto de la de donde se segrega o forma parte y por la izquierda con finca de don Inocencio Páramo. Valorada en un millón seiscientos cuarenta y una mil seiscientas pesetas.

Propiedad de don Enrique Ruiz González: Vivienda letra F, de la planta sexta del número 5 de la carretera de Logroño, que linda al Norte, derecha en línea recta con pabellón trasero, Este frente, descansillo de escalera y vivienda E, centro de la planta, Sur izquierdo en dos tramos, con patio interior y caja de escalera, Oeste, fondo, en línea recta con terrenos de don Florentino de Lope, con una distribución interior de la forma siguiente, consta de hall, pasillo, comedor, es-

tar, tres dormitorios, cocina y baño, con una superficie útil de 75,88 metros cuadrados y con una superficie construida de 88,07 metros cuadrados. Valorada en tres millones novecientos sesenta y tres mil ciento cincuenta pesetas.

Propiedad de don Víctor Pérez Sancho: Vivienda letra D, del número 9, de la calle San Juan de Ortega, piso 7.º izquierda, que linda derecha entrando, piso séptimo centro izquierda, subiendo letra C, izquierda, piso séptimo centro izquierda subiendo letra C del portal número 2, frente caja de escalera y patio central de luces del inmueble y fondo patio trasero de luces del bloque de viviendas. Con una distribución interior de la forma siguiente: Consta de hall, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo y terraza, con una superficie de 68 metros cuadrados, valorado en tres millones sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintiocho de enero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del avalúo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las fincas salen a subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 23 de noviembre de 1982. — El Juez, Juan Sancho Fraile. El Secretario (ilegible).

8105.—4.890,00

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 521/81, promovido por Industrias Albajar S. A., de Huesca, contra don Ramón Pozo

Izquierdo, de Solarana, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y precio de tasación el siguiente bien mueble embargado como de la propiedad del demandado indicado.

Máquina cosechadora, marca IASA., matrícula BU-4502-V. E., modelo I-500, del año 1980, con corte 4,80 m., número de motor 3543-E 780-T. Valorada en tres millones de pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce treinta horas del día diez de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º — Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º — Que los bienes embargados se encuentran en los Talleres IASA, sitios en la carretera Madrid-Irún kilómetro 234 de Burgos.

Dado en Burgos a 25 de noviembre de 1982. — El Juez, Juan Sancho Fraile. El Secretario (ilegible).

8131.—2.610,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédulas de notificación

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.218 de 1982, seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada literalmente dice como sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a 20 de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Sr. Don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito, número uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas, número 1.218 de 1982, por denuncia de Francisco Rodríguez Tolomando, mayor de edad, soltero, ferroviario y vecino de Madrid. Como perjudicado R.E.N.F.E., representada por el Procurador don Manuel García Gallardo Vélez. Sobre estafa. Contra

Porfeiro Manuel dos Santos, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su último domicilio en Iseña, calle Chasse Irhone. En cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Porfeiro Manuel dos Santos, como autor responsable de una falta de estafa, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor, pago de costas y abono a R.E.N.F.E., en mil cincuenta y dos pesetas; devengando dicha cantidad desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José Joaquín Martínez Herrán. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculcado Porfeiro Manuel dos Santos, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 22 de noviembre de 1982. El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.281 de 1982, seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada literalmente dice como sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas número 1.281 de 1982, por denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, sobre imprudencia con daños y lesiones, y en el que figura como perjudicados: Valentina Pineda Romo, de 48 años de edad, casada, sus labores y vecina de esta ciudad, calle Avenida del Cid, número 16-9.º F. Antonio Izarra Gutiérrez, de 52 años de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, calle Avenida del Cid, número 16-9.º F. José Antonio Izarra Pineda, de 23 años de edad, soltero, escapatista

y vecino de esta ciudad, con el mismo domicilio que el anterior. Contra José Guerreiro Romao, de 51 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su último domicilio en Francia, 21100 DIJON, calle 88BD. VE. Rayn Soicare. En cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado José Guerreiro Romao, como autor responsable de una falta de imprudencia con lesiones y daños, ya definida, a la pena de multa de cinco mil pesetas, con arresto sustitutorio de ocho días, en caso de su impago, abono de las costas procesales, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes y que indemnice a la perjudicada Valentina Pineda Romo, en la cantidad de treinta mil setecientas pesetas, por lesiones y perjuicios derivados de ellas; a Antonio Izarra Gutiérrez, en la cantidad de cuarenta mil ochocientas setenta y cinco pesetas, en concepto de daños; devengando dichas cantidades desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculcado José Guerreiro Romao, de ignorado paradero; se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 19 de noviembre de 1982. — El Secretario, Judicial Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.108 de 1982, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen como sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por la Sra. doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de juicio de

faltas núm. 1.108 de 1982, por denuncia del Juzgado de Instrucción número uno en diligencia criminal inde terminado, núm. 363/82, sobre imprudencia con daños y en el que figura como perjudicado Avícola Arroyo, S. A., con domicilio social en Palencia, calle Anastasio Santamaría, núm. 13-15. Conductor, Antonio Ruiz Ugarte, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Palencia, calle Doctor Fleming, núm. 6-3.º derecha. Perjudicado, Javier Gutiérrez Pellón, de 46 años de edad, casado, conductor y vecino de Guernica (Vizcaya), calle Señorío de Vizcaya, núm. 25-4.º derecha. Conductor, Jesús Luis Irazábal Urberuaga, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Morga (Vizcaya), calle Gardoa, s/n. Contra Bernard Guinot, de 34 años de edad, casado, conductor y vecino de Francia, 44400 Ondres, 47 Lotissement les Genets. Como responsable civil subsidiario Michele Guinot, cuyas circunstancias personales se desconocen y con domicilio en el mismo que el anterior; en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Bernard Guinot, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de multa de cinco mil pesetas, con arresto sustitutorio de ocho días, en caso de su impago abono de las costas procesales y que indemnice al perjudicado Avícola Arroyo, S. A., en la cantidad de ciento siete mil quinientas veintitrés pesetas en concepto de daños; y a Javier Gutiérrez Pellón, en la cantidad de diez mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas, en concepto de daños; siendo responsable civil subsidiario de dicho pago Michele Guinot; devengando dichas cantidades desde la fecha de esta resolución hasta que sean totalmente ejecutadas en favor de los acreedores en interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Susana Tárrega Talayero. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculcado Bernard Guinot y la responsable civil subsidiaria Michele Guinot, ambos en ignorados paraderos, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito núm. uno de Burgos, en el juicio de faltas número 1.228 de 1982, sobre imprudencia con daños, contra Joaquín Pereira Francisco, cuyas demás circunstancias no constan, y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 71.486 pesetas, con inclusión de la multa y la indemnización, a cuyo abono está obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado de la misma, por término de tres días, y de no ser impugnada, se le requiere para que en el acto abone dicho importe, y de no verificarlo procédase conforme preceptúa la Ley, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, en virtud de lo acordado, surta los efectos pertinentes a donde proceda, sirva de notificación y requerimiento al condenado indicado, Joaquín Pereira Francisco, en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Burgos, a 24 de noviembre de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Juzgado de Distrito número dos

Don Moisés Ruiz Ruiz, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso civil de cognición bajo el número 164 de 1982, a instancia del Procurador, don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de don Moisés Crespo García y doña Eupropia Crespo García, contra don Casto Pérez de Arévalo López, mayor de edad, y vecino de Quintanilla Vivar, Burgos, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 50.000 pesetas, en cuyos autos por providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado emplazar al demandante a medio de edictos, lo que se hace por el presente a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se persone ante este Juzgado, sito en planta baja del Palacio de Justicia, donde se hallan las copias de demanda y documentos, y una vez verificado se le concederá un plazo de tres días para contestar a la demanda, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Y para que conste y tenga lugar el emplazamiento del demandado

don Casto Pérez de Arévalo López, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Burgos a 25 de noviembre de 1982. — El Juez, Moisés Ruiz Ruiz, El Secretario (ilegible).

8133.—2.060,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 252 de 1981, seguidos a instancia de don Julio Urruchi Ubillos, mayor de edad, casado, pintor y vecino de esta ciudad, legalmente representado por el Procurador don Juan Antonio Angulo Santalla, contra don Castor Rodríguez García, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, legalmente representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, y contra la esposa del mismo a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de una letra de cambio, por importe de 40.000 pesetas de principal, 960 pesetas de gastos de protesto y 160.000 pesetas para intereses y costas, que hacen un total de 56.960 pesetas, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez término de ocho días y precio del avalúo, el siguiente bien embargado, como de la propiedad del demandado:

—Vehículo DKW matrícula BU-2.230-D, motor 1.300, modelo N-1. Tasado en trescientas treinta y cinco mil pesetas.

Para el remate se señala el día veintidós de diciembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por ciento del precio por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante las acepta, quedando subsistentes y subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que el vehículo se encuentra en el domicilio del demandado, sito en calle del Pozo número 17 de Miranda de Ebro, donde podrá ser examinado por los interesados.

Dado en Miranda de Ebro a 25 de noviembre de 1982. — El Juez, José Ramón Alonso Ochoa. El Secretario (ilegible).

8135.—3.610,00

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 3 de 1981, seguidos a instancia de don Juan Miguel Antolín Moro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Miranda de Ebro, legalmente representado por el Procurador, don Juan Antonio Angulo Santalla, contra don José Luis López Guilarte, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad, legalmente representado por el Procurador, don Luis María de Belacortu Blanco, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 250.000 pesetas, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio del avalúo, el siguiente bien embargado, como de la propiedad del demandado:

Vehículo Seat 131-1600, acoplado motor Diesel, matrícula BU-6.251-D. Tasado en doscientas quince mil pesetas.

Para el remate se señala el día veintidós de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por ciento del precio por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante las acepta, quedando subsistentes y subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que el vehículo podrá ser examinado por los interesados, en el domicilio del actor, sito en calle Ciudad de Toledo número 40 de Miranda de Ebro.

Dado en Miranda de Ebro a 25 de noviembre de 1982. — El Juez, José Ramón Alonso Ochoa. El Secretario (ilegible).

8134.—3.630,00

ANUNCIOS OFICIALES

Confederación Hidrográfica del Duero

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto "02/82 de reparación y cobertura del canal de la M. D. del río Arlanzón en la Barriada de Yagüe (Burgos)", durante un plazo de treinta (30) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que, en dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo efecto permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en esta Confederación.

Nota extracto para la información pública

El proyecto "02/82 de reparación y cobertura del canal de la M. D. del río Arlanzón en la Barriada de Yagüe (Burgos)", ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don José Ignacio Díaz-Caneja Rodríguez, en febrero de 1982, y aprobado técnicamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas el 20 de septiembre de 1982, con un presupuesto de ejecución por contrata de 72.368.953 pesetas.

Cubrimiento del canal de la M. D. del río Arlanzón, entre el origen y el Km. 1.456.

La sección del canal se ha proyectado única en toda la longitud, con muros laterales de 0,40 m. de espesor y 1,50 m. de altura, apoyados en una zapata corrida de 1,20 m. de anchura y 0,60 m. de altura.

La separación entre paramentos interiores de muros será de 2,50 metros.

La sección irá cubierta con forjados semirresistentes de hormigón armado.

La sección exterior a los muros será rellenada hasta la rasante de la losa.

Todas las obras se encuentran situadas en terrenos expropiados por la Confederación Hidrográfica del Duero, afectando exclusivamente al término municipal de Burgos.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, Valladolid, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Burgos.

Valladolid, 16 de noviembre de 1982. — El Ingeniero Director, Manuel M.^a Jiménez Espuelas.

Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo

Habiendo solicitado D. Julián Altable Vicario la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la adjudicación de la explotación de los bares de las Piscinas Municipales "El Plantío", se anuncia al público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 4 de noviembre de 1982. El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

8119.—1.270,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Arturo Alvarez Alvarez se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de una línea de megafonía en la calle Avda. General Yagüe, núm. 10, en el Bar denominado Aristos, expediente 202/82.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A) del núm. 2, artículo 30, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para

que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuya efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el indicado plazo.

Burgos, 9 de noviembre de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

8138.—1.730,00

Notificaciones extraordinarias

Relación de contribuyentes a los que, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación Decreto 2.261/69, de 24 de julio, se les notifica sus débitos con el Ayuntamiento de Burgos a través del "Boletín Oficial" de la provincia, al no haber sido posible realizar la notificación personal por desconocer su actual paradero.

Impuesto de Plus-valía

D. Mariano Ciruelos Lastra, 6.280 pesetas.

D. Félix Santamaría García, 23.228 pesetas.

Doña Constantina López Escudero, 8.858 pesetas.

D. J. Enrique Rodríguez García, 2.797 pesetas.

D. Julián Rojas Gutiérrez, 3.490 pesetas.

Doña Carmen González de Diego, 19.211 pesetas.

D. José María Presencio Rojo, 37.240 pesetas.

D. Felipe Fraile Esteban, 3.695 pesetas.

Los débitos deberán ingresarse en la Depositaria Municipal del Ayuntamiento de Burgos en el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 26 de noviembre de 1982. El Alcalde, José María Peña San Martín.

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Don José Luis González Arauzo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería en Pintor Murillo, núm. 11.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular

las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Aranda de Duero, a 17 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

7951.—1.000,00

Don Juan C. Martín Gayubo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de vehículos en calle Salas de los Infantes, núm. 27.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Aranda de Duero, a 17 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

8117.—1.000,00

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Acordado por el Ayuntamiento Pleno de Salas de los Infantes, la instrucción de expediente, para la calificación jurídica de una parcela de terreno de 312 metros cuadrados sita en las traseras de la carretera de Burgos, se hace público a los efectos de lo determinado en los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, para examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de un mes.

Salas de los Infantes, a 27 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ROA

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 26 de noviembre, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión de 29 de octubre y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario,

con inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 253 de 6 de noviembre de 1982.

Los suplementos de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo: 1.171. Denominación: Encargado limp. Escuela. Créditos anteriores, ptas.: 12.000. Aumentos o bajas, ptas.: 18.000. Créditos definitivos, ptas.: 30.000.

2.211; Material de escritorio; 40.000; 20.000; 60.000.

2.211; Conservación y reparaciones ordinarias de inmuebles; 600.000; 100.000; 700.000.

2.211; Suscripciones y anuncios; 20.000; 5.000; 25.000.

2.222; Limpieza calefacción y alumbrado; 50.000; 50.000; 100.000.

2.254; Material técnico y esp.; 50.000; 50.000; 100.000.

2.257; Suministro agua y electricidad; 332.434; 550.000; 882.434.

2.259; Confeder. H. del Duero. Tarifas aguas fincas; 260.000; 65.000; 325.000.

2.259; Contribuciones e Impuestos; 55.000; 25.000; 80.000.

2.259; Monte y viveros; 115.000; 149.821; 264.821.

3.325; Intereses Aval-Obras; 40.000; 30.000; 70.000.

Totales: 1.574.434; 1.062.821; 2.637.255.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Nava de Roa, a 27 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS AUSINES

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación el 25-9-82, con el quórum fijado en el art. 3.º del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo 7. — Transferencias de capital: 7.872.697 pesetas.

Total ingresos: 7.872.697 pesetas.

GASTOS

Capítulo 6. — Inversiones reales: 4.151.917 pesetas.

Capítulo 7. — Transferencias de capital: 3.720.780 pesetas.

Total gastos: 7.872.697 pesetas.

En Los Ausines, a 23 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Juan Moreno González.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Valle de Valdebezana, 27 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMPOLARA

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley de 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento y habilitación de créditos dentro del Presupuesto ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión de 27 de septiembre de 1982, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 253 de 6 de noviembre de dicho año.

Los suplementos de créditos de que se trata con imputación a las partidas del presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen, a nivel de capítulos de la siguiente forma:

Limpieza, calefacción, etc. edificio municipal; crédito inicial, 9.000 pesetas; aumento, 2.000 pesetas; crédito definitivo, 11.000 pesetas.

Suministro de agua, gas y electricidad; 30.000; 9.000; 39.000.

Conservación de otras inversiones; 2.195.735; 2.195.735.

Suman los aumentos: 2.206.735 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Campolara, 25 de noviembre de 1982. — El Alcalde, L. Manero Gil.

AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 28 de noviembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 405.394 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 573.809 pesetas.

4.—Transferencias corrientes pesetas, 1.202.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 10.125.

8.—Variación de activos financieros, 22.004 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.012.534 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 62.991.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 58.500.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 72.650.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 616.889.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 179.500.

B) Operaciones de capital:

8.—Variación de activos financieros, 22.004 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.012.534 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Terradillos de Esgueva, a 29 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del 27-XI-1982, a virtud del expediente que se ins-

truye, para la enajenación en pública subasta, del solar situado en la Calle Real de esta localidad, s/n, y cuyos linderos son: Norte, Sur y Oeste: Camino; Este: Finca del señor Llorente, perteneciente a los Propios de este Municipio; con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto para la Reconstrucción del edificio destinado a Casa Ayuntamiento, en esta localidad, se abre información pública por término de quince días hábiles, a efectos de oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mencionado plazo, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Saldaña de Burgos, a 27 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

El Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada al efecto, acordó aprobar el expediente de subasta para el arrendamiento de la finca rústica al pago del Henar; durante el plazo de ocho días se encuentra a disposición del público interesado el expediente de subasta y pliego económico-facultativo, lo que se hace público para general conocimiento y efectos y en virtud de lo establecido en el número 1 del artículo 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Buniel, a 24 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Aprobados por esta Corporación, en sesión de 18 de noviembre de 1982, los padrones de arbitrios y tasas para el ejercicio de 1982, se pone de manifiesto que durante quince días se pueden presentar contra los mismos, por escrito, las alegaciones que se consideren oportunas.

Padrones aprobados: desagüe de canalones, arbitrio, tenencia de perros, tránsito de ganado por la vía pública, molinos municipales, pastos, rolaje de vehículos y prados comunales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Buniel, a 24 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DEL MERCADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por parte de D. Luci-

nio Sánchez Monzón se ha solicitado licencia para la instalación de aprisco lanar en finca denominada La Salceda, de este término municipal.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, mediante escritos a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Gumiel de Mercado, a 27 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

8118.—1.100.00

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO

Por la mayoría de los vecinos de las localidades de Boada de Roa, Guzmán, Quintanamanvirgo y Valcabado de Roa, fusionados con este de Pedrosa de Duero, se ha solicitado de este Ayuntamiento y ha sido aceptado por el mismo, la disolución de la fusión existente para constituirse en Municipios independientes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 15 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952, a fin de que, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse ante este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes.

Pedrosa de Duero, 20 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno, en la sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1982.

Los interesados legítimos que menciona el art. 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Cilleruelo de Abajo, 25 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA INES

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 2 de noviembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el art. 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su art. 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Santa Inés, a 4 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de Ciadoncha.

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 27 de noviembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría ab-

soluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el art. 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su art. 684, con sujeción al siguiente detalle, y entendiéndose aprobado el referido presupuesto definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, si durante el plazo que ahora se abre, no se presenta reclamación alguna:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Treviño, a 27 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Alfredo Gonzalo.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

Resolución del Ayuntamiento del Valle de las Navas (Burgos) por el que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de la Casa Consistorial en el Municipio de Rioseiras (Burgos).

De conformidad con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en

sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1982 y aprobado el pliego de condiciones que ha de regir para mencionada subasta, conforme con el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º—Objeto del contrato: Es la ejecución de las obras de construcción de la Casa Consistorial, conforme al proyecto redactado por el arquitecto don Pedro Silleras Alonso de Celada.

2.º — Tipo de licitación: pesetas 10.071.857, a la baja.

3.º — Plazo: La obra será ejecutada en el plazo de doce meses a contar desde la notificación al adjudicado de la aprobación definitiva, siendo el plazo de garantía de doce meses a partir de la fecha de la recepción provisional.

4.º — Pagos: Los pagos se efectuarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo previsiones de crédito suficiente.

5.º — Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en las oficinas municipales, pudiendo ser examinados durante los días y horas de oficina.

6.º — Garantía provisional: pesetas, 151.000.

7.º — Garantía definitiva: Se calculará conforme establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante la aplicación de los tipos máximos.

8.º — Presentación de plicas: En las oficinas municipales del Ayuntamiento del Valle de las Navas (Burgos) de las diez a las catorce horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

9.º — Apertura de plicas: En el salón designado al efecto, a las doce horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el último de los «Boletines Oficiales» que se publiquen (B. O. del Estado y B. O. de la provincia).

10.º — Modelo de proposición: Don (nombre y apellidos de la persona individual que solicita) de estado de profesión con D. N. I. número en nombre propio (o en representación de (nombre de

la Empresa y poder que acredite la representación).

Enterado de la decisión de la Corporación de ejecutar las obras de construcción de una Casa Consistorial en el pueblo de Rioseiras, anunciada en el «Boletín Oficial» número de fecha y de acuerdo con los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepto en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, me comprometo a ejecutar las obras de construcción de la Sala Consistorial, con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización y a los pliegos anteriormente citados en el precio de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Rioseiras, 29 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Rogelio Mata Carrera.

8122.—3.690,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de las libretas de ahorro y documentos que a continuación se expresan:

Ahorro vista:

118.805-3 Central.
12-6 Trespaderne.
832-9 La Puebla de Arganzón.
113.208-5 Central.
2.755-9 Urbana 7.
7.873-3 Villarcayo.
5.704-2 Villadiago.
5.780-2 Villadiago.
4.374-5 Villadiago.
22.986-0 Miranda de Ebro.
1.786-1 Espinosa de los Monteros.

Ahorro emigrante:

3.402-1 Central.

Plazo fijo:

1.858-5 de Briviesca.
2.434-4 de Briviesca.

El plazo de reclamación expira a los 15 días.

8149.—3.500,00